



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

08-NOV-2010

CUDAP: EXP. 0042593/2010

VISTO:

Las notas presentadas por las Srtas. Chiara GRIJALBA ANDREU, DNI: 92.814.891 y María Soledad MARIANO, DNI: 31.290.457, estudiantes de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral, Argentina, en la que solicitan autorización para realizar una pasantía en el Departamneto de Medicina Familiar de esta Facultad bajo la figura de Alumnos Vocacionales Nacionales en el período comprendido entre el 4 y 15 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de Secretaría Académica;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 21/10/2010 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a las Srtas. Chiara GRIJALBA ANDREU, DNI: 92.814.891 y María Soledad MARIANO, DNI: 31.290.457, estudiantes de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral, Argentina, a realizar una pasantía en el Departamneto de Medicina Familiar de esta Facultad bajo la figura de Alumnos Vocacionales Nacionales en el período comprendido entre el 4 y 15 de Octubre del corriente año.

Art. 2º: El Departamento de Medicina Familiar, una vez cumplido el requerimiento de la pasantía correspondiente, otorgará a las alumnas vocacionales nacionales un certificado en el que conste que ha realizado la pasantía y la clasificación final obtenida con aclaración de la condición de alumnas vocacionales extranjeras, como así también que no habilita para el ejercicio de la especialización.

Art. 3º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.-

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

[Firma manuscrita]

Prof. Dr. Gloria María...
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº



878